



## **PROTOCOLO E INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN N° 169 “NORMAS RELATIVAS AL PROCESO HOMOLOGACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE GRADOS Y JERARQUÍAS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS POLICIALES”**

Enero de 2012

1. La Disposición Transitoria Segunda de la Resolución N° 169, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.453, de fecha 25 de junio de 2010, se ACTIVA mediante la presentación ante el director o directora del cuerpo de policía de adscripción de copia fondo negro del título de bachiller original autenticado por la zona educativa o copia fondo negro del título universitario original debidamente registrado; así como, Exposición de Motivos suscrita por el funcionario o funcionaria policial homologado al 16/JUL/2011.
2. El o la funcionaria policial deberá obtener respuesta de la solicitud dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la exposición de motivos por escrito. De no recibir respuesta de su cuerpo de policía en dicho plazo, deberá dirigirse a la Coordinación Nacional de Homologación, ubicada en la sede del Consejo General de Policía (CGP), en la ciudad de Caracas.
3. La Disposición Transitoria Segunda de la Resolución N° 169 SÓLO se ACTIVA para aquellos funcionarios o funcionarias policiales que, habiendo sido homologados al 16/JUL/2011, obtengan un nivel académico superior al que tenían para esa fecha, cuando se oficializaron los rangos policiales.
4. La Disposición Transitoria Segunda de la Resolución 169 tendrá vigencia hasta el 25/JUN/2014 y podrá ser activada por el o la funcionaria policial SÓLO UNA VEZ durante su permanencia en la función policial.
5. El o la funcionaria policial que haya presentado la evaluación por competencias del proceso de homologación en un nivel jerárquico y no haya obtenido el máximo rango, y demuestre nueva acreencia académica, podrá volver a presentar una vez acredite el título con las formalidades y validaciones aquí descritas.
6. La Coordinación Nacional de Homologación recuperará la nota alcanzada en la evaluación por competencias, validará la prueba y declarará mediante acta el nuevo rango policial al funcionario o la funcionaria policial que haya presentado en dos niveles jerárquicos y acredite la documentación que le sustente un nivel que reclama.
7. El o la funcionaria policial podrá presentar su título para alcanzar un nivel jerárquico superior o un rango superior dentro del mismo nivel.
8. El rango obtenido una vez aplicada la Disposición Transitoria Segunda tendrá su antigüedad de acuerdo al siguiente esquema: A) Las aplicadas entre el 17/JUL y el 31/DIC del año correspondiente, con antigüedad al 16 de Julio pasado inmediato. B) Las aplicadas entre el 01/ENE al 15/JUL, con antigüedad al 16 de Julio próximo inmediato.
9. En su exposición de motivos el funcionario o funcionaria policial debe describir el título que hace valer, con indicación de: grado académico, mención, universidad o instituto de educación superior que lo emite, fecha de emisión, identificación del registro, fecha de registro, número de registro y folio.



10. El director o directora del cuerpo de policía tramitará por intermedio Jefe de Recursos Humanos, como responsable e integrante del Equipo Técnico Transitorio de Homologación del cuerpo de policía, la validación de la información presentada por el funcionario o la funcionaria policial, y su incorporación mediante acta al Expediente formado para la homologación.
11. Tras validar la información presentada por el o la funcionaria y constatar la correspondencia para que éste o ésta acceda a un nuevo rango o nivel jerárquico, el director General remitirá mediante escrito a la Coordinación Nacional de Homologación los siguientes recaudos: exposición de motivos suscrita por el o la funcionaria policial, copia fondo negro del título que presentó debidamente registrado o autenticado en el caso de los bachilleres, acta de validación del Equipo Técnico Transitorio del Cuerpo de Policía, constancias del tiempo de servicio policial y de duración del curso de formación policial, copia de la boleta de resultado del o las evaluaciones de competencias presentadas y FORMATO DE APLICACIÓN DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA sobre homologación debidamente suscrita por el funcionario o funcionaria solicitante, jefe de Recursos Humanos y director o directora del cuerpo de policía.
12. Una vez recibidos los recaudos por la Coordinación Nacional de Homologación, ésta cuenta con quince (15) días hábiles para hacer comparecer al funcionario o funcionaria a su sede, ubicada en el piso 8, edificio del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, avenida Urdaneta, esquina de Platanal, parroquia La Candelaria, municipio Libertador del Distrito Capital, donde previo el cumplimiento de protocolo interno presentará nueva prueba de homologación en el nivel requerido y validado.
13. La Coordinación Nacional de Homologación podrá citar al funcionario o funcionaria por órgano de su cuerpo de policía a un Infocentro de su estado u otra entidad cercana de la misma región para que presente la nueva evaluación de homologación.
14. El funcionario o funcionaria a cargo de la aplicación de la prueba en la sede de la coordinación o dentro del respectivo Infocentro recibirá a cada aspirante que vaya a presentar la evaluación, solicitará su cédula de identidad o carnet policial (cualquiera de los dos documentos es válido a efectos de identificación). En caso de presentar la cédula de identidad no interesa si la misma está vencida.
15. Para la aplicación de la nueva prueba queda vigente íntegramente el protocolo de seguridad implementado anteriormente en la fase de evaluación y al cual deben sujetarse los y las funcionarias presentantes.
16. Una vez concluida la prueba, la Coordinación Nacional de Homologación cuenta con quince (15) días hábiles para emitir el acta declarando la adjudicación de nuevo rango policial.
17. El funcionario o la funcionaria policial que solicita la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda DEBE USAR el rango policial que le fue adjudicado el 16/JUL/2011 hasta tanto el cuerpo de policía reciba el acta donde la Coordinación Nacional de Homologación DECLARA la adjudicación del nuevo rango policial.



## FORMATO PARA LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN 169, G.O. 39.453 DE 25/JUN/2010

I. INFORMACIÓN GENERAL	
1. Nombre del Cuerpo Policial:	
Funcionario policial que solicita la aplicación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA:	
2. Nombre completo:	3. Cédula de identidad:
4. Fecha de Nacimiento:	5. Rango actual:
6. Título obtenido:	7. Instituto:
7. Registro:	8. Fecha de Registro:
9. Tomo de Registro:	10. Folio de Registro:
11. Años de Servicios:	12. Para la fecha:
13. Meses de formación policial	14. Nivel jerárquico actual:
15. Anteriormente presentó al nivel que aspira:	16. Nivel jerárquico que opta:
17. Fecha en que presentó:	18. Puntuación obtenida:
II. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	
Para solicitar la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda, el funcionario o la funcionaria consignó:	
19. Título original registrado    Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
20. Fondo negro del título registrado    Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
21. Copia de boleta de resultado al nivel que opta (Caso de haber presentado)    Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
22. Yo, _____, titular de la cédula de identidad N° _____, juro que los documentos consignados son ciertos, legales y pertinentes para activar la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución 169.	
23. _____	24. _____
Firma del funcionario o funcionaria solicitante	Fecha de la Solicitud
25. Jefe de Recursos Humanos	26. Director o Directora del Cuerpo de Policía
Firma:	Firma
Sello:	Sello

\* La antigüedad en el rango es considerada de la siguiente manera:

a) posterior al 16/JUL hasta el 31/DIC, es considerada para el 16 de julio pasado inmediato.

b) Desde el 01/ENE hasta el 15/JUL es considerada la antigüedad al 16 de Julio próximo inmediato.